



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01031196- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-001031196--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante RIOJA DIAZ, MARÍA SOL DNI 43559664, de la Carrera Licenciatura en Antropología Plan 2009, solicita subsanar inconsistencia en su actuación académica respecto al espacio curricular Curso de Nivelación (Código 12-0N001) ya que figura Ausente y corresponde nota 8.0 (Ocho); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Despacho de Alumnas/os eleva informe de la cátedra indicando que se ha deslizado un error involuntario y corresponde consignar la nota reclamada por la estudiante y proceder a dictar resolución para rectificar el Acta de Promoción N° 00749 Libro E2020, de fecha 12/03/2020, correspondiente al Curso de Nivelación (Código 12-0N001).

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 00749 Libro E2020, de fecha 12/03/2020, correspondiente al espacio curricular Curso de Nivelación (Código 12-0N001), según se indica:

Donde dice: *RIOJA DIAZ, MARÍA SOL DNI 43559664 Nota Ausente*

Debe decir: ***RIOJA DIAZ, MARÍA SOL DNI 43559664 Nota 8.0 (Ocho).***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl